

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y nueve, años 126<sup>o</sup> de la Independencia y 107<sup>o</sup> de la Restauración.

Dr. Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente.

Yolanda A. Pimentel de Pérez,  
Secretaria.

Marcos A. Jaquez  
Secretario.

JOAQUIN BALAGUER  
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Ley, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y nueve, años 126<sup>o</sup> de la Independencia y 107<sup>o</sup> de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

---

Resolución N<sup>o</sup> 483, del Senado, que aprueba varios nombramientos diplomáticos expedidos por el Poder Ejecutivo.  
(G. O. N<sup>o</sup> 9160, del 18 de Octubre de 1969)

EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

---

NUMERO 483

En ejercicio de la atribución que le confiere el inciso cuarto del Artículo veintitres de la Constitución de la República;

R E S U E L V E :

UNICO: APROBAR los nombramientos diplomáticos expedidos por el Poder Ejecutivo en favor de los señores: Dr. Luis R. Betances, Embajador, Delegado Alterno de la Misión Permanente de la República ante las Naciones Unidas; Dr. José G. Sobá, Agregado Honorífico a la Embajada de la República en España, Mayor Piloto Mortimer O. Echavarría M., F.A.D., Agregado Aéreo Asistente en la Embajada de la República en Madrid; René Fiallo, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República ante la Organización de Estados Americanos (OEA); Teniente Coronel Piloto Luis Carlos Tejeda G., F.A.D., Agregado Aéreo de la Embajada de la República en Ecuador; Víctor Manuel Fondeur, Agregado Comercial de la Embajada de la República en México; Nicolás Silfa, Embajador, Jefe de la División de Asuntos Europeos y Afroasiáticos de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores; Dr. Homero Hernández Almánzar, Embajador, Jefe de la División de la ONU, OEA y Organismos Internacionales de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores; Dr. Enriquillo Rojas A., Embajador, Encargado del Departamento de Asuntos Económicos de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores; Capitán de Fragata Julián B. Muñoz, M. de G., Agregado Naval de la Embajada de la República en Brasil; Tomás Báez D'az, Ministro Consejero de la Embajada de la República en Francia; Agr. Fabio F. Herrera C., Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Argentina; Coronel Luis Ney Tejeda Alvarez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Nicaragua; Francisco J. Subero, Ministro Consejero de la Representación de la República ante la Organización de Estados Americanos (OEA); Dr. Armando Sosa Leyba, Consejero de la Embajada de la República en Colombia; Dr. Marcos A. De Peña, Ministro Plenipotenciario de la Embajada de la República en Washington; Salvador R. Avbar C., Agregado Comercial Honorífico de la Embajada de la República en Venezuela; Dr. Juan M. Contín, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Alemania; Dr. Manuel Bernardo Díaz Franjul, Consejero del Departamento de Asuntos Económicos de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores; Dr. Eduardo Antonio García Vásquez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República

en Colombia; Aida Celeste Barruos de Carlson, Agregada de la Embajada de la República en Argentina; Víctor F. Thomen Batlle, Agregado de la Embajada de la República en México; Antonio Jorge Moreno, Ministro Consejero Adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores; Dr. Manuel E. Guerrero, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Guatemala; Salvador R. Aybar C., Agregado Comercial de la Embajada de la República en Venezuela; Dr. Guido D'Alessandro, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Venezuela; Segundo Teniente Luis Ney Tejeda Lora, F.A.D., Agregado Militar de la Embajada de la República en Nicaragua; Dr. Antonio Puigvert, Agregado Cultural Honorífico de la Embajada de la República en Madrid; Dr. Simón Díaz Castellanos, Consejero del Departamento de Asuntos Económicos de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores; Capitán de Fragata, Rolando A. Polanco y Polanco, M. de G., Agregado Naval de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América; Dr. Alfredo Fernández Simó, Ministro Consejero de la Embajada de la República en Costa Rica; Dr. Luis Alfredo Duvergé Mejía, Embajador, Delegado Permanente de la República ante la UNESCO; Dr. Pedro Fernández Peix, Ministro Consejero de la Embajada de la República en Panamá; Gustavo Julio Zeller, Agregado Cultural de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América; Dr. Delfín Pérez y Pérez, Embajador adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores; Dr. Edmon Quais Lajam, Embajador adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores; Tomás Casals Pastoriza, Ministro Consejero adscrito a la División de Publicaciones e informaciones de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores; José Martínez Moraza, Consejero de la Embajada de la República en Brasil; Rafael Lluberes Carron, Agregado a la División del Protocolo de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores; Dr. Mario Read Vittini, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en los Estados Unidos de América; Marcos A. Cabral, Embajador de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores; Quisqueya Damirón de Alba, Embajadora, Delegada Alternativa de la República ante la ONU; Lic. Gilberto Fiallo R., Embajador adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores; Dr. Pedro Fernández Peix, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República

en Panamá; Ana Esther de la Maza, Embajadora, Delegada Alternativa de la Misión Permanente de la República ante la ONU; Teniente Coronel Teófilo Ramón Romero, P., E. N., Agregado Militar de la Embajada de la República en Panamá; Dr. Jesús M. Troncoso P., Consejero adscrito a la División del Protocolo de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores; Josefina Pichardo de Vásquez, Agregada a la División del Protocolo de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores; Onfalia M. Morillo, Agregada a la División del Protocolo de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores; Primer Teniente Dr. Luis Alixis Fermín Curiel, F. A. D., Agregado Aéreo adjunto de la Embajada de la República en Madrid, España; Iván Oscar Miura Senior, Secretario de Tercera Clase adscrito a la División de Asuntos Europeos y Afroasiáticos de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores; Dr. Tulio Franco y Franco, Embajador de la República ante la Santa Sede, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante la Orden Soberana y Militar de Malta; Fausto Rojas hijo, Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en El Salvador;

Capitán de Navío Olgo Manuel Santana, M. de G., Asesor Naval ante la Junta Interamericana de Defensa; Ondina Romero, Secretaria de Segunda Clase de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América; Rafael Augusto Sánchez hijo, Secretario de Segunda Clase del Departamento de Asuntos Económicos en los Estados Unidos de América; Miguel Eugenio Santelises P., Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en Uruguay; Octavio R. Cáceres Michel, Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en Colombia; Rogelio A. Jiménez Herrera, Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en Guatemala; Frank Alejandro Vicini, B., Secretario de Tercera Clase adscrito al Departamento de Servicios Legales de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores; Rafael Damirón Díaz, Ministro Consejero de la Embajada de la República en México; Enrique de Marchena, Embajador en Disponibilidad; Carlos Guerrero Puelio, Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en Venezuela; Amín Rigoberto Rodríguez Santos, Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en Venezuela; Coronel Pedro Medrano Ubiera, E. N., Representante de la República ante la Junta Interamericana de De-

fensa; Norma Franco, Secretaria de Primera Clase de la Embajada de la República en España; Máximo Otoniel Molina Almonte, Secretario de Segunda Clase de la Embajada de la República en Venezuela; Dorila A. Bautista, Secretaria de Tercera Clase de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América; Rogelio Delgado Bogaert, Agregado Comercial y de Turismo de la Embajada de la República en España; Víctor Manuel del Giudici Knipping, Agregado Cultural de la Embajada de la República en Israel; Aura María Mella C., Agregada a la División del Protocolo de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y nueve años 126º de la Independencia y 107º de la Restauración.

Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente.

Marcos A. Jaquez F.,  
Secretario.

Julio Sergio Zorrilla Dalmasí,  
Secretario Ad-Hoc.

---

Ley Nº 484, que introduce modificaciones a la Ley Electoral.  
(G. O. Nº 9160, del 18 de Octubre de 1969)

EL CONGRESO NACIONAL  
En Nombre de la República  
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

---

NUMERO 484

ARTICULO PRIMERO: Se le confiere a la Junta Central Electoral las atribuciones que la Ley Núm. 5884, de fecha 5 de Mayo de 1962, otorgaba a las Juntas Provinciales Electorales.